



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2021-MDP/A.

Pallpata, 05 de Febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- **Informe N° 0034-2021-EHSF-SGIDUR/MDP-E**, con fecha 02 de Febrero del 2021, de **Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ**, Sub gerente de Infraestructura-Desarrollo Urbano y Rural.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme con lo establecido por los artículos 6° y 20] de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo las resoluciones de alcaldía las que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N° 29230- Ley que Impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado-, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF, tiene como objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales.

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los alcances del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; actuando de los causales del estado constitucionales de derecho, cumpliendo con las formalidades de Ley, se debe de emitir el acto administrativo.

Que, mediante el Informe **N° 0034-2021-EHSF-SGIDUR/MDP-E**, con fecha 02 de Febrero del 2021, de **Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ**, Sub gerente de Infraestructura-Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación del Coordinador Técnico, quien se comunicara de forma permanente con el especialista asignado por el PNRS del MVCZ, para la ejecución de la Obra por Contrata "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE JARUMA ALCCASANA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **COORDINADOR TECNICO** del proyecto de "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE JARUMA ALCCASANA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO" a:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



NOMBRE : WILSON CHACON CCACYA
DNI : 43513222
CARGO : Residente de Obra
PROFESION : Ingeniería Civil
COLEGIATURA : 160345

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Registro Correspondiente a la designación del coordinador técnico reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Benjamín Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr Bernardino Aquepucho Chullunquia
DNI N° 29596019
ALCALDE

ESPINAR - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

0210



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0034 – 2021 – EHSF– SGIDUR/MDP-E

A : LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

DE : ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA – DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO DESIGNAR COORDINADOR TÉCNICO.

FECHA : PALLPATA, 01 DE FEBRERO DEL 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL

03 FEB 2021

Reg. N° 0241 Hora: 8:13

FOLIOS: 02

Mediante el presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de solicitarle la **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO**, quien se comunicara de forma permanente con el especialista asignado por el PNSR del MVCS, para la ejecución de la Obra por Contrata **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE JARUMA ALCCASANA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO"**, para lo cual la Sub Gerencia de Infraestructura propone a:

- Nombre : WILSON CHACÓN CCACYA
- DNI : 43513222
- Cargo : Residente de Obra
- Profesión : Ingeniero Civil
- Colegiatura : 160345

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

04 FEB 2021

Reg. N° 044 Hora: 3:00

Folios: 02

Firma: [Firma]

Debiendo ser designado mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debiera ser remitida al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Eddy Hernán Sullá Florez
 SUB GERENTE DE OBRA
 C.P. 125006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Exp. N°: 0241 Fecha: 04/02/21 Hora: -

Pase a Secretario General

Asunto: tramite respectivo



